



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

ACUERDO DE CONSEJO N°041-2024-MDC/A

PacaiPampa, 29 de agosto del 2024.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACAI PAMPA.**

VISTO:

En sesión de Consejo Municipal Extraordinaria N°002-2024, 29 de agosto del 2024, el punto de agenda referido a la **DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE RECURSOS NO RENDIDOS AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del artículo 9 de la citada Ley, señala que corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, asimismo, el numeral 26 del citado artículo, señala que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en tanto que, conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20 de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su oportunidad, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", cuya denominación fue modificada por Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y luego, por Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", celebró los convenios de ejecución de actividades mencionados abajo en el Cuadro N° 1, con la Municipalidad Distrital de Pacaipampa; a cuyo efecto transfirió el importe de S/640,019.00 (Seiscientos cuarenta mil diecinueve con 00/ 100 soles), para la generación de empleo temporal en beneficio de la población vulnerable, como se detalla en el cuadro siguiente:





Cuadro N° 1: Proyectos/ actividades del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”

N°	CÓDIGO ETAPA	AÑO	CÓDIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLS. S/
01	o14	2021	24-0028-aii-14	limpieza y mantenimiento en la institución educativa n° 14368 del centro poblado santa rosa - distrito de Pacaipampa - provincia de Ayabaca - departamento de Piura	97,719.00
02	o14	2021	24-0027-aii-14	limpieza y mantenimiento en la institución educativa n° 15138 de la localidad de vilcas - distrito de Pacaipampa - provincia de Ayabaca - departamento de Piura	94,839.00
03	o14	2021	24-0031-aii-14	limpieza y mantenimiento en la institución educativa n° 15496 de la localidad de nueva esperanza de Matalacas - distrito de Pacaipampa - provincia de Ayabaca - departamento de Piura	85,508.00
04	o14	2021	24-0029-aii-14	limpieza y mantenimiento de la institución educativa n° 15141 de la localidad de tojas - distrito de Pacaipampa - provincia de Ayabaca - departamento de Piura	95,296.00
05	o14	2021	24-0026-aii-14	limpieza y mantenimiento en la institución educativa n° 15135 de la localidad de las lomas - distrito de Pacaipampa - provincia de Ayabaca - departamento de Piura	100,480.00
06	o14	2021	24-0024-aii-14	limpieza y mantenimiento en la institución educativa Jorge Basadre - distrito de Pacaipampa - provincia de Ayabaca- departamento de Piura	86,192.00
07	o16	2021	24-0008-aii-16	limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal desde el c.p. palo blanco,	79,985.00





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



Nº	CÓDIGO ETAPA	AÑO	CÓDIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLS. S/
				santa fe, nuevo florecer y Miraflores, en el distrito de Pacaipampa - provincia de Ayabaca - departamento de Piura	
total, s/					640,019.00

Que, por medio de la CARTA MÚLTIPLE N° 051-2024-LLP/ UT "LAMBAYEQUE-PIURA-TUMBES", 28 ago. 2024, suscrita por el Sr. José Salomón Madrid Palacios, Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque-Piura-Tumbes del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en donde dice que; Al respecto cabe manifestar que, en la Resolución Directoral de la referencia, en la sección V DISPOSICIONES GENERALES, numeral 5.2 del acceso al financiamiento, sub numeral 5.2.2 se encuentra las excepciones para poder participar indicando: Excepcionalmente, los gobiernos locales que no hayan devuelto los saldos producto de las transferencias financieras efectuadas por el Programa, podrán participar en las intervenciones que esta realice, siempre y cuando presenten un acuerdo de concejo municipal, a través del cual, se comprometan a determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver tales saldos; y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público. Tal acuerdo de concejo será presentado en el plazo máximo previsto en la actividad N° 02: Subsanción de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes, del cronograma, que forma parte del presente documento. Se menciona los saldos pendientes de devolución de Municipalidad Distrital de Pacaipampa, indicando lo siguiente:

Cuadro N° 2: Estado situacional de los gobiernos locales con saldos pendientes producto de las transferencias financieras del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

Nº	DEP ART.	PROVI NCIA	DISTRITO	CÓDIGO ACTIVIDA D N°	ÓRGANO PROPONENT E	SALDOS PENDIENTES	DOCUME NTOS A PRESENT AR
28	Piura	Ayabaca	Pacai pampa	3900001009	municipalidad distrital de Pacaipampa	de los convenios 24-0028-AII-14, 24-0031-AII-14, 24-0029-AII-14, 24-0026-AII-14 falta devolución de saldo	acuerdo de consejo



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



						y se encuentran en legal. de los convenios 24-0027-all-14, 24-0024-aii-14 y 24-0008-aii 16 falta devolución de saldo	
29	Piura	Ayabaca	Pacaipampa	3900001008	municipalidad distrital de Pacaipampa	de los convenios 24-0028-aii-14, 24-0031-aii-14, 24-0029-aii-14,24-0026-aii-14 falta devolución de saldo y se encuentran en legal. de los convenios 24-0027-all-14, 24-0024-aii-14 y 24-0008-aii 16 falta devolución de saldo	acuerdo de consejo

Que, en su oportunidad, el Programa en mención, notificó a la Municipalidad Distrital de Pacaipampa el Informe Técnico Financiero que establece el saldo a devolver ascendente a S/83,293.22 (Ochenta y tres mil doscientos noventa y tres con 22/ 100 soles), producto de la transferencia financiera antes mencionada, debiendo hacer efectiva la devolución del citado monto. Haciendo mención de convenios de ejecución de actividades siguientes:

Cuadro N° 3: saldo a devolver al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

N°	CÓDIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	SALDO TOTAL DEVOLVER S/
01	24-0028-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14368 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	25,438.09



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



02	24-0027-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15138 DE LA LOCALIDAD DE VILCAS - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	19,775.28
03	24-0031-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15496 DE LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA DE MATALACAS - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	10,408.80
04	24-0029-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15141 DE LA LOCALIDAD DE TOJAS - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	8,874.18
05	24-0026-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15135 DE LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	10,123.36
06	24-0024-AII-14	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	4,696.85
07	24-0008-AII-16	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESDE EL C.P. PALO BLANCO, SANTA FE, NUEVO FLORECER Y MIRAFLORES, EN EL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	3,976.66
TOTAL, S/			83,293.22

Que, la Oficina del Área de Tesorería informa que, a la fecha, no se ha realizado la devolución del monto ascendente a S/83,293.22 (Ochenta y tres mil doscientos noventa y tres con 22/ 100 soles);

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaipampa.gob.pe

E-mail: municipalidad@munipacaipampa.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



Que, se tiene conocimiento que el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” ha establecido dentro de sus lineamientos internos aprobados, que, ante la falta de devolución de los saldos podrán participar excepcionalmente los gobiernos locales, siempre y cuando se comprometan a determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver tales saldos; y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público; tal acuerdo de concejo deberá ser presentado en el plazo máximo previsto de la actividad N° 02: Subsanación de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes, del cronograma de la Convocatoria aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0174-2024-MTPE/3/24.1;



Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde a este concejo adoptar las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidad administrativa correspondiente, a fin de que esta Municipalidad Distrital de Pacaipampa pueda participar en las convocatorias antes mencionadas; asimismo, tales instancias, de encontrar indicios de ilícitos penales, realizarán la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - Determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver los saldos del monto transferido en virtud de los convenios de ejecución de las actividades especificadas en Cuadro N° 3: saldo a devolver al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la remisión del presente acuerdo a la secretaría técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, a fin que adopte las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir, de corresponder, a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa el documento producto de la investigación realizada por el concejo municipal y/ o la secretaría técnica en mención, que contiene los indicios de ilícitos penales, a fin de que formule la denuncia penal correspondiente, en relación a los saldos no devueltos respecto del convenios de ejecución de las actividades especificadas en Cuadro N° 3: saldo a devolver al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, suscrito con el Programa “Trabaja Perú”, actualmente denominado Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



ARTÍCULO CUARTO. - Encargar al Área de Informática la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

